



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 ENE 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180247200

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería adjetiva al abogado Edwin José Olaya Melo, como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al poder allegado (fl. 70).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

ESTADO No. 11 Hoy 31 ENE 2023 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA